



MAT.: AUTORIZA SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SECTOR NORTE DE ALGARROBO .

ALGARROBO, 06 de Marzo del 2014.

DECRETO: N° 1.119 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
5. Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 06 de Agosto del 2012, suscrito entre la Intendencia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.422 de fecha 20 de Agosto del 2012, que aprueba convenio Mandato.
7. D.A N° 2.996 de fecha 24.10.2012, Aprueba Bases y llama licitación pública ID 2693-20-LP12.
8. Acta de Apertura Licitación Pública Id 2693-20-LP12.
9. D.A. N° 3.438 de fecha 05.12.2012, adjudica licitación publica ID- 2693-20-LP12 a la Empresa Inspecciones asesorías Técnicas y Construcción Ltda. INATEC Ltda.
10. Carta solicitud de aumento de plazo de fecha 27.02.2014 la Empresa INATEC Ltda.
11. D.A N° 0892 del 21.02.2014 „ratifica y autoriza ampliación de plazo de ejecución de obras , hasta el dia 06.03.2014

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de dar continuidad a las obras contratadas a la empresa INATEC Ltda. específicamente por la por la ejecución de una importante cantidad de modulos de cámaras domiciliarias, ubicadas en predios de vecinos de los sectores de Algarrobo Norte , Mirasol y Las Brisas , que habitan en esta fecha sus viviendas

DECRETO:

1.-AUTORIZA , segunda ampliación del plazo de ejecución de las obras del proyecto "CONSTRUCCIÓN REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO SECTOR NORTE DE ALGARROBO" , por un periodo de 30 días corridos, a contar del 07 de Marzo del 2014 , teniendo como plazo final el dia 05 de Abril del 2014 , inclusive.

2.-ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/PMM/PMP/PMM/RCV/rcv.
DISTRIBUCION:

- Empresa INATEC Ltda. (1)
- SECPLA (1)
- Unidad de Control (1)
- Direccion de Obras (1)
- Archivo Municipal (2)

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 1 1 MAR 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO 1 2 MAR 2014
FECHA HORA
NOMBRE FIRMA